



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 99/2010
Bahía Blanca, 19 de abril de 2010

VISTO

La nota presentada por el estudiante de Medicina Axel Harrington solicitando una excepción al comienzo del ciclo lectivo del segundo ciclo de la carrera;

Que el estudiante Harrington no pasó satisfactoriamente el examen global del ciclo inicial, lo cual es correlativo para el Ciclo Clínico;

El Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Medicina;

CONSIDERANDO

Que el desempeño académico del estudiante Axel Harrington demostrado hasta el momento es satisfactorio, considerando el énfasis que hace la carrera en las dimensiones Responsabilidad y Compromiso, según lo reflejado por los reportes docentes;

Que existen antecedentes en el Departamento de Ciencias de la Salud de excepción a la fecha de este examen por distintos motivos de fuerza mayor;

Que la difusión y puesta en conocimiento de aspectos normativos relacionados con la condición de cursado del ciclo clínico no ha sido garantizada por los medios adecuados y que se evidencia información inconsistente respecto al tema en el claustro de estudiantes;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 14 de abril;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar la excepción solicitada por el estudiante Axel Harrington permitiendo el comienzo de la cursada del Ciclo Clínico.

Artículo 2º: Solicitar a la Comisión de Evaluación la oferta de una instancia de evaluación del examen global del Ciclo Inicial antes de la finalización del primer cuatrimestre.

Artículo 3º: Condicionar la continuidad del cursado del Estudiante Axel Harrington a la aprobación de la evaluación planteada en el Artículo 2.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 4º: Infórmese al Estudiante Axel Harrington, a la Comisión de Evaluación y luego archívese.